

DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL ALZA DE PENSIONES, EL 62% SON MUJERES

A partir de este mes y hasta en un 50% subirán los beneficios del Pilar Solidario

Nueva ley fue aprobada ayer en el Congreso e incrementa las pensiones solidarias en beneficio de casi 1.600.000 adultos mayores pertenecientes al 60% más vulnerable del país.

Desde enero de 2022, todos los beneficiarios de PBS verán aumentadas sus pensiones en un 50% respecto del monto que reciben hoy, mientras que los beneficiarios de APS percibirán un alza promedio de 34%.

Santiago, 05/12/2019.-

Luego que ayer el Senado aprobara finalmente el proyecto de ley que aumenta el monto de los beneficios del Pilar Solidario, tanto el Instituto de Previsión Social (IPS) como las administradoras de fondos de pensiones (AFP), compañías de seguros de vida y las mutualidades de empleadores deberán iniciar este mes el pago de las pensiones que serán incrementadas en hasta un 50%.

Para garantizar la entrega oportuna de los nuevos beneficios, la Superintendencia de Pensiones (SP) emitirá la próxima semana dos nuevas normas de implementación de la nueva ley. Estas disposiciones complementan el oficio enviado por la SP, el pasado 28 de noviembre, que instruye a las entidades pagadoras de beneficios previsionales adoptar las medidas operativas y administrativas necesarias para asegurar el pago “en tiempo y forma” de los aumentos aplicados a las pensiones solidarias.

La nueva ley beneficiará a 1.569.000 adultos mayores del 60% de menores ingresos del país. De estos, el 62% son mujeres. A octubre de 2019, el Pilar Solidario pagó 589.000 pensiones básicas solidarias (PBS) y 980.000 aportes previsionales solidarios (APS).

De acuerdo a la gradualidad contemplada en la nueva ley, la mejora de las pensiones a partir de diciembre de 2019 se distribuye de la siguiente forma: para los adultos mayores de 80 años o más que reciben PBS se genera un alza de 50% en el beneficio, lo que implica que su pensión pasará desde \$ 110.201 a \$ 165.302.

Para quienes en ese tramo de edad reciben APS, el incremento del beneficio será de 50% y se traduce en una mejora promedio de \$ 55.000. Dado que el APS es un complemento fiscal que varía según la pensión autofinanciada, los \$ 55.000 equivalen a un aumento promedio de 29% en la pensión total actual.



En el caso de las personas de entre 75 y 79 años, el alza inmediata en la PBS será de 30%, lo que implica que subirá desde \$ 110.201 a \$ 143.261, mientras que el APS se elevará en \$ 33.000 promedio, equivalente a un reajuste promedio de 20% de la pensión total actual.

Para los pensionados de 65 a 74 años, el incremento de la PBS será de 25%, de manera que pasará desde \$ 110.201 a \$ 137.751. Esto también regirá para los beneficiarios de PBS de invalidez.

En tanto, para quienes reciben APS el aumento promedio será de \$ 27.550, lo que se traduce en un ajuste promedio de 18% en su pensión total actual.

De acuerdo a la nueva ley, en enero de 2021 y enero de 2022 corresponderán nuevas mejoras a los beneficios del Pilar Solidario.

Así, en enero de 2021 la PBS para las personas de 65 a 74 años subirá a \$ 154.281 y para quienes tengan 75 años y más llegará a \$ 165.302.

Respecto de los beneficiarios de APS, el reajuste será de la siguiente manera: quienes están en el tramo de pensionados de 65 a 74 años percibirán un aumento promedio de \$ 44.000, equivalente a un alza promedio de 28% de su pensión total actual. Para quienes tengan entre 75 y 79 años, el aumento promedio del beneficio será de \$ 55.000, lo que implica un reajuste promedio de 33% en su pensión total actual.

Finalmente, desde enero de 2022 la PBS quedará en \$ 165.302 para todos los beneficiarios del Pilar Solidario, sin distinción de edad. Asimismo, el incremento de APS será de \$ 55.000 promedio para todos los beneficiarios, equivalente a un alza de 34% promedio en las pensiones totales vigentes.

Es importante tener presente que a los valores de la PBS y del APS de enero 2021 y 2022 también se les deberá sumar el reajuste por IPC calculado en julio de los años 2020 y 2021.

Contacto de Prensa
comunicaciones@spensiones.cl
22-7530120